

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

#### **Notificación de 27/06/2022, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 17/05/2022 recaída en el expediente sancionador por infracciones del orden social número 0047/2022-SH. [2022/6175]**

No habiéndose podido realizar la notificación personal, preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la Resolución de fecha 17/05/2022, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, recaída en el expediente sancionador en el orden social, cuyos datos se indican más abajo, mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 antedicha.

Expediente nº 0047/2022-SH  
Acta de Infracción nº I192021000031838  
N.I.E.: X4095493K

El expediente está a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Trabajo), en Avda. de Castilla, 7-C posterior, Guadalajara.

Se comunica a la empresa afectada, que la resolución no pone fin a la vía administrativa, así como el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial del Estado, ante la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por delegación de competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, según Resolución de 26 de octubre de 2015), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo. El recurso, deberá presentarse a través del siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de publicación de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1,2º párrafo, del citado Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, mediante el Modelo 050 que se encuentra en la Delegación Provincial junto con el expediente administrativo; de no hacerlo así se instará su cobro por el procedimiento de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en los artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Guadalajara, 27 de junio de 2022

La Delegada Provincial  
SUSANA BLAS ESTEBAN